



Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas  
Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

Núm. de oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1343

**Asunto:** Notificación de Adjudicación por Licitación Pública LA-06-400-006400001-N-14-2025, relativa a la Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2025.

**TITULARES DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
DIRECTORES GENERALES U HOMÓLOGOS DE LAS  
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA QUE SE INDICA  
P R E S E N T E**

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2025

Hago de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); en términos de los artículos 25 Bis, fracciones XXII, XXIII, XXIX; y 25 Bis A, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se llevó a cabo el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-14-2025** para la **Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2025**, con Código de expediente en la plataforma Compras MX: E-2025-00060561, en el cual se adjudicaron los bienes objeto de la contratación, conforme a lo establecido en el Acta de Fallo y las documentales que se adjuntan al presente.

Por lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el inciso i) de la Cláusula Tercera del Acuerdo de Consolidación, que a la letra dice:

*"i) Entregar al (los) Licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) a más tardar un día hábil siguiente a la emisión del fallo o adjudicación, el listado definitivo de tallas y colores, así como la identidad gráfica e imagen institucional de "LAS PARTICIPANTES".*

Asimismo, a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Consolidación, que a la letra dice:

*"LAS PARTICIPANTES" serán responsables de formalizar sus respectivos contratos, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 de la "LAASSP"; 13, fracción VII y 81, del "RLAASSP"; así como en lo conducente establecido en el apartado III, numeral 14, inciso f) de "LOS LINEAMIENTOS"; y en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de septiembre de 2020, así como incorporar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) la Información de los contratos que se deriven de los procedimientos con los cuales se adquieran los bienes solicitados, Integrar el expediente del procedimiento de adquisición consolidado, de conformidad con lo establecido en la cláusula TERCERA, inciso m), del presente Acuerdo, y, en general, a incorporar la información que se deba publicar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX); llevar a cabo la debida administración y ejecución del contrato; realizar los pagos de manera oportuna como lo establece el artículo 73 de la "LAASSP"; cuando así proceda en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se estará a lo dispuesto en las Cláusulas SÉPTIMA y NOVENA del presente Acuerdo y, cumplir en tiempo y forma con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de adquisición consolidado de que se trate.*

Para llevar a cabo la formalización del Contrato correspondiente, el representante legal del proveedor adjudicado, deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por las Dependencias o Entidades participantes en la consolidación, conforme a lo señalado en el **ANEXO 5**, que forma parte integral del Acta de Fallo, el cual se adjunta al presente, a fin de formalizar dicho instrumento jurídico dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la notificación del mismo, y entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de diez días naturales siguientes de su firma, tal como lo establecen los artículos 67, 69, último párrafo, 70, de la LAASSP y 103, del RLAASSP.



La formalización se realizará en términos del Manual de Operación (Manual) que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

En caso de tener alguna consulta referente a la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (Módulo), se hacen de su conocimiento los siguientes datos de contacto:

Centro de Atención a Usuarios Compras MX y Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Teléfono: 55-2000-3000 Ext. 4922

Correos: [comprasmx@buengobierno.gob.mx](mailto:comprasmx@buengobierno.gob.mx) y [uc@buengobierno.gob.mx](mailto:uc@buengobierno.gob.mx)

Por lo anterior, se pone a su disposición los documentos Legales-Administrativos y Técnicos de los proveedores adjudicados en el procedimiento de Licitación Pública mencionado, así como el número de Contrato proporcionado por cada una de las Dependencias o Entidades en la etapa de solicitud de documentación correspondiente, el cual deberá utilizarse para la formalización en el Módulo, en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1vNFaL77zUz6MeMwBJHI-XhnLAOM7f1uny?usp=sharing>

Asimismo, los bienes derivados de esta contratación se pagarán con recursos del ejercicio fiscal 2025 de cada Dependencia o Entidad participante en la consolidación.

Se precisa que, la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas, podrá dar seguimiento al proceso para otorgar el anticipo en los instrumentos jurídicos, la formalización de los contratos derivados de la consolidación a través del Módulo, entrega de la garantía de cumplimiento, la entrega del listado definitivo de tallas y colores, así como la identidad gráfica e imagen institucional al proveedor adjudicado, a través de los medios que estime pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR

LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos de la SHCP.  
Lic. Jaime Arturo Larrazábal Escárraga, Titular de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas en la SHCP.  
Lic. Bertha Salas Castañeda, Directora General de Compras Consolidadas y Estratégicas en la SHCP.  
Lic. Carlos Manuel Ferla Torres, Director de Área de la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas en la SHCP.

EAPA/ABS/CJS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio 3, piso 2, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc CDMX. Tel.: 55 3688 1100